

EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE SETAS

Hoy jueves 1 de octubre se abre la expedición de permisos de setas en el acotado micológico de Valladolid VA-50.001.

Este año como novedad entran en el acotado los montes de Montemayor de Pililla y Almenara de Adaja. El tipo de tarifas son las mismas.

Los locales y vinculados pueden renovar su permiso automáticamente de manera online en la web MICOCYL (con tarjeta de crédito), salvo que sea la primera vez que obtengan el permiso o hayan pasado más de dos años desde la última vez. En este caso, deben acudir al ayuntamiento.

Si queréis también, nos podéis pasar una tabla EXCEL con los NIFs de vuestros empadronados (sin guiones, puntos y comas) y vinculamos los datos de vuestro padrón al sistema de expedición, de esta manera TODO el mundo puede obtener su permiso desde casa (haya obtenido o no el permiso el año pasado). Esto es posible siempre que haya un solo código postal en el municipio. Si hay dos, poneros en contacto conmigo y vemos la forma.

Adjunto más información sobre el acotado y un PDF en el que se explica cómo obtener el permiso online desde casa.

¿Qué municipios están este año en el acotado VA-50.001?

Aldeamayor de San Martín
Alcazarén
Aldea de San Miguel
Almenara de Adaja
Boecillo
Bocigas
Camporredondo
Castromonte
Cogeces de Íscar
Fuente del Olmo de Íscar (SG)
Íscar
La Santa Espina
La Parrilla
La Pedraja de Portillo
La Zarza
Llano de Olmedo
Matapozuelos
Mayorga
Megeces
Mojados
Montemayor de Pililla
Olivares de Duero
Olmedo

Pedrajas de San Esteban
 Portillo
 Pozal de Gallinas
 Puras
 Quintanilla de Onésimo
 Remondo (SG)
 Miguel del Arroyo
 San Santiago del Arroyo
 Torrescárcela
 Traspinedo
 Tudela de Duero
 Valdenebro de los Valles
 Valdestillas
 Viana de Cega
 Villabrágima
 Villalba de los Alcores
 Villaverde de Íscar (SG)
 Vitoria

Hay municipios de Segovia que entran porque pertenecen a la Comunidad de Villa y Tierra de Íscar.

¿Qué modalidades de tarifas hay en Valladolid?

	Periodo de validez		
	Diario Recreativo (5 kg)	Temporada	
		Recreativo (5kg)	Comercial (20 kg)
General	5	30	240
Local (empadronado)	NO	3	10
Vinculado	NO	15	240

No hay precios especiales para pensionistas, familias numerosas, desempleados, etc.

Los permisos LOCALES y VINCULADOS sólo se pueden obtener en un ayuntamiento pues es el único sitio en el que se puede comprobar el padrón. El resto de las modalidades a través del portal MICOCYL (www.micocyl.es)

Los tipos de tarifas son los siguientes:

TARIFA GENERAL DIARIA (5€). Tarifa que permite recolectar setas durante un día y sólo de manera recreativa para el propio consumo en casa. Sólo **5 kg** de setas por persona y día, sumando todas las variedades recolectadas (setas de cardo, niscalos, pie azul, pucheruelos, etc.).

TARIFA GENERAL DE TEMPORADA. Tarifa que permite la recolección de setas durante toda la temporada, entre el **1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021** (salvo días en que se celebren cacerías autorizadas). Hay dos tipos de tarifas generales:

- **TARIFA GENERAL RECREATIVA** (30 €). Tarifa que permite recolectar desde un punto de vista lúdico-recreativo de autoconsumo hasta un total de 5 kg de setas por

persona y día, sumando todas las variedades recolectadas (aproximadamente se corresponde con la cantidad que contiene una cesta de tamaño medio).

- **TARIFA GENERAL COMERCIAL (240 €).** Tarifa que permite recoger para su comercialización hasta un total de 20 kg de setas por persona y día, sumando todas las variedades recolectadas (seta de cardo, niscaló, pie azul, pucheruelos, etc.).

TARIFA PARA LOCALES: Tarifa que sólo se otorga a las personas empadronadas en alguno de los municipios con montes en el acotado Micocyl VA-50.001 (los que figuran en listado de arriba). Es un permiso válido para toda la temporada, **entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021** (salvo días en que se celebren cacerías autorizadas). Hay dos tipos de tarifas para locales:

- **TARIFA LOCAL RECREATIVA (3 €).** Permite a su titular recolectar desde un punto de vista lúdico-recreativo de autoconsumo hasta un total de 5 kg de setas por persona y día, sumando todas las variedades recolectadas (aproximadamente se corresponde con la cantidad que contiene una cesta de tamaño medio).
- **TARIFA LOCAL COMERCIAL (10 €).** Permite a su titular recoger para su comercialización hasta un total de 20 kg de setas por persona y día, sumando todas las variedades recolectadas (seta de cardo, niscaló, pie azul, pucheruelos, etc.).

TARIFAS PARA VINCULADOS. Tarifa que puede obtener aquella persona que no está empadronada en ningún pueblo del acotado Micocyl VA-50.004 pero que tiene vinculación con algún municipio. Es una tarifa que otorga derecho a recolectar durante toda la temporada, entre el **1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021** (salvo días en que se celebren cacerías autorizadas).

Una persona se considera “*vinculada*” cuando cumple al menos uno de los siguientes requisitos:

- Tiene un familiar de primer grado empadronado en un municipio del acotado micológico.
- Tiene una propiedad en un municipio del acotado micológico y lo puede demostrar con algún resguardo a su nombre de un impuesto o tasa municipal con duración superior a un año (IBI, agua, etc.). Los familiares de primer grado de esta persona vinculada también serán considerados vinculados.

Existen dos tipos de tarifas para vinculados:

- **TARIFA DE VINCULADO RECREATIVA (15 €).** Permite recolectar desde un punto de vista lúdico-recreativo de autoconsumo hasta 5 kg de setas por persona y día, sumando todas las variedades recolectadas (aproximadamente se corresponde con la cantidad que contiene una cesta de tamaño medio).
- **TARIFA DE VINCULADO COMERCIAL (240 €).** Permite recolectar setas para su comercialización hasta un total de 20 kg de setas por persona y día, sumando todas las variedades recolectadas (seta de cardo, niscaló, pie azul, etc.).